SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION 24/09/2026 12:56:40 CONESA NIETO, CARMEN MARIA 24/09/2026 15:22:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0859b337-b81b-1111-8ddc-0242ac1301c1

ACTA NO LITERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ORDINARIO DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CELEBRADO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2026, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en las dependencias del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, las personas miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

- Excma. Sra. Dª. Carmen María Conesa Nieto, Presidenta del Consejo de Administración.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Cebrián López, Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.
- Ilma. Sra. Dª. Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Portavocía y Transformación Digital
- Ilma. Sra. Dña. Carmen María Zamora Párraga, Secretaria General de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Doña Carmen C. Sánchez López, Técnica Consultora del ICA, en calidad de Secretaria del Consejo de Administración.

Excusan su presencia:

- Ilma. Sra. Dña. Eva Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turística de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, delegando su voto en el Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Toma la palabra la Presidenta para agradecer la asistencia de todas las personas miembros, cediendo la palabra a la Secretaria del Consejo de Administración, para que proceda a la lectura del orden del día establecido, quien con este permiso procede a informar sobre su contenido, en los siguientes términos:

1. **Aprobación del Acta del Consejo de Administración del ICA celebrado el día 30 de julio de 2026.**

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.

SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION 24/09/2026 12:56:40 CONESA NIETO, CARMEN MARIA 24/09/2026 15:22:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0859b337-b81b-1111-8ddc-0242ac1301c1

2. Aprobación definitiva de la modificación del puesto laboral de Responsable Prensa y Comunicación (código GE0007), en cuanto a denominación y funciones, pasando a denominarse Técnico Comunicación y Marketing, tras el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Se acuerda por unanimidad, eliminar este punto del orden del día y tratarlo en próximas convocatorias del Consejo de Administración.

En su lugar, y habiendo recibido el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social con posterioridad a la convocatoria de este Consejo de Administración, se acuerda incorporar al orden del día la **Aprobación definitiva de la modificación del puesto laboral de Técnico de Espectáculos/Jefe de Escenario (código TE0002) en cuanto a denominación y funciones, pasando a denominarse "Coordinador de Equipo Técnico", tras el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.**

La citada modificación no afecta a las funciones esenciales ni supone una alteración de las condiciones retributivas, antigüedad, jornada o subgrupo de homologación, si bien, con respecto a ese último, se ajusta la categoría a Nivel III, acorde con dicho subgrupo de homologación.

Se somete a votación la citada propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

3.- Aprobación definitiva de la minoración de las retribuciones del puesto laboral de Responsable de Atención al Público (código GE003) realizada para la mejora retributiva del puesto de Técnico Informático (código TE0005), la cual fue aprobada en Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2025, habiéndose emitido informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

La minoración de las retribuciones del puesto laboral de Responsable de Atención al Público se lleva a cabo en el mismo importe que la mejora retributiva del puesto de Técnico Informático.

Se somete a votación la citada propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

4.- Aprobación previa a los informes de la Dirección General de Función Pública y Diálogo social de la propuesta de homologación de los trienios del personal laboral del ICA con los correspondientes al personal funcionario al servicio de la Administración Regional.

La citada propuesta de homologación se lleva a cabo en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional decimoséptima, apartado 1. j) de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la CARM para 2025, prorrogada para el ejercicio 2026 por Orden de 26 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM nº 299, de29 de diciembre) y, teniendo en cuenta la homologación de la clasificación profesional del personal laboral de la plantilla

de esta entidad con la clasificación del personal funcionario de la Administración Regional, que se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2020, siendo aprobada la homologación retributiva de forma definitiva en 2021.

Se somete a votación la citada propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 13:00 horas del día arriba indicado, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

LA PRESIDENTA
Carmen Mª Conesa Nieto

LA SECRETARIA
Carmen C. Sánchez López

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION 24/09/2026 12:56:40 CONESA NIETO, CARMEN MARIA 24/09/2026 15:22:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0859b337-b81b-1111-8ddc-0242ac1301c1